

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de las obras que se citan. (JA-2-GR-178).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 23 de julio de 1991, acordó declarar de Urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto JA.2-GR-178: Acondicionamiento del Tramo: Puente sobre el Guadalfeo-Torvizcón en la CC-332, en los Términos Municipales de Orgiva y Torvizcón. Ella a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985) ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en el diario «Ideal» y en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos de Orgiva y Torvizcón.

Tercero: Señalar las fechas y horas indicadas posteriormente, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes en las oficinas de los Ayuntamientos de Orgiva y Torvizcón, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de Contribución pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Para el levantamiento de las Actas Previas de los bienes y derechos ocupados en el Término Municipal de Orgiva, se fijan los días 22, 23 y 24 de octubre de 1991, en el Ayuntamiento de Orgiva a partir de las 10,00 horas de la mañana, cada día.

Para el levantamiento de las Actas Previas de los bienes y derechos ocupados en el Término Municipal de Torvizcón, se fijan los días 29, 30 y 31 de octubre de 1991, en el Ayuntamiento de Torvizcón, a partir de las 10,30 horas de la mañana de cada día.

Granada, 17 de septiembre de 1991.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

22	"	"	"	"	"	3.150
23	"	"	"	"	"	1.730
24	"	"	"	"	"	3.640
25	"	"	"	"	"	2.620
26	Desconocido			Almendros y Tierra de Cultivo		620
27	"			"		10.280
28	"			Tierra de cultivo		2.100
29	"			Almendros y tierra de cultivo		2.490
30	"			Tierra de cultivo		17.610
31	"			Almendros		3.770

TERMINO MUNICIPAL DE ORGIVA

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFIE
32	Ayuntamiento de Orgiva	Pinos y Monte Bajo	10.490
33	"	Pinos	8.310
34	"	"	1.340
35	Francisco Puertas	Monte Bajo	3.240
36	"	"	1.122
37	Ayuntamiento de Orgiva	Pinos	1.990
38	I.A.R.A.	Monte	8.340
39	Francisco Puertas	Monte Bajo	3.920
40	I.A.R.A.	"	15.660
41	Francisco Puertas	"	4.210
42	I.A.R.A.	"	3.530
43	Herederos de Antonio Suarez Puertas	"	340
44	Manuel Puertas	Tierra de cultivo y monte bajo	1.170
45	I.A.R.A.	Monte Bajo	11.940
46	Francisco Puertas	"	4.930
47	Gregorio Hurtado	"	7.090
48	I.A.R.A.	Piños	9.890
49	"	"	1.940
50	"	"	5.560
51	"	"	1.900

TERMINO MUNICIPAL DE TORVIZCON

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFIE
52	Consorcio Ayuntamiento de Torvizcon. IARA	Pinos	1.390
53	"	"	4.400
54	"	"	2.260
55	"	"	830
56	"	"	3.220
57	"	"	3.800

TERMINO MUNICIPAL DE TORVIZCON

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFIE
58	Consorcio Ayuntamiento de Torvizcon. IARA	Pinos	25
59	"	"	2.510
60	Manuel Moreno Ruiz	Monte Bajo	2.560
61	"	"	1.210
62	"	"	270
63	"	"	3.250
64	"	"	2.420
65	Francisco González Alvarez	"	6.180
66	Francisco González Alvarez	"	150
67	Bernardino González Alvarez	"	1.650
68	Antonio Puga Jiménez	"	650
69	Bernardino González Alvarez y Antonio Muriel González	"	4.710
70	Antonio Puga Jiménez	"	920
71	Matías Sabio López	Almendros	1.970
72	Matías Sabio López	Olivos	2.630
73	Matías Sabio López	Monte Bajo	980
74	María Rodríguez Jiménez	"	2.150
75	José Gómez Cabrera	"	860
76	José Gómez Cabrera	"	1.900
77	María Rodríguez Jiménez	Tierra de cultivo y Almendros	530
78	Ernesto Correa de los Ríos	Monte Bajo	4.570

RELACION DE INTERESADOS

TERMINO MUNICIPAL DE ORGIVA

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	N2 SUPERFIE
2	Ayuntamiento de Orgiva	Monte Bajo	930
3	"	"	110
4	"	"	5.980
5	"	"	120
6	Compañía Minera Peñarroya	Erial	3.630
7	Ayuntamiento de Orgiva	Monte Alto	850
8	"	Monte Bajo	2.330
9	"	Monte Alto	10.640
10	Caseta Peones Camineros	Caseta	182
11	Ayuntamiento de Orgiva	Monte Alto	2.840
12	"	"	4.060
13	"	Monte Bajo	4.540
14	"	"	2.750
15	"	"	6.670
16	"	"	240
17	"	"	14.425
18	"	"	1.650
19	"	"	1.010
20	"	"	1.680
21	"	"	6.340

79	Herederos de Francisco López López	Monte Alto	1.390	92	Antonio Arraez Muriel	vo y Almendros	230
80	Diego Rodríguez Romera	" "	1.670	93	Luis Castillo Muriel	Tierra de Cultivo	2.460
81	Francisco Luque González	Monte Bajo	670	94	José Antonio López Rodríguez	Monte Bajo	2.850
82	Luis Castillo Muriel	Tierra de cultivo y Almendros	110	95	Francisco López Rodríguez	Tierra de Cultivo	3.920
83	Luis Castillo Muriel	" " "	1.040	96	Andrés Castillo Rodríguez	" "	150
84	" " " " "	Monte Bajo	570	97	Francisco López Rodríguez	Monte Bajo	2.120
85	Diego Rodríguez Romera	" "	100	98	Matías Sabio López	" "	490
86	Francisco Luque González	Tierra de cultivo y Almendros	480	99	Manuel Castilla Cañada	" "	2.540

TERMINO MUNICIPAL DE TORVIECON

<u>Nº PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>TIPO DE CULTIVO</u>	<u>SUPERF=</u>				
87	Luis Castillo Muriel	Tierra de Cultivo y Almendros	1.330	100	Matías Sabio López	Tierra de Cultivo y Almendros	2.480
88	Gregorio Hurtado Ruiz	" "	220	101	José Muriel López	Monte Bajo	1.240
89	Nicolás Martín Sánchez	" "	260	102	Concepción Jiménez Ruiz	Tierra de Cultivo	2.660
89.1	Nicolás Martín Sánchez	" "	570	103	Matías Sabio López	" "	1.350
90	Alfredo Carrasco Carmona	Terreno de Cultivo, Almendros y Monte Bajo	1.960	104	Rafael López Rueda	" "	4.780
91	José García Fernández	Terrenos de Cultivo y Almendros		105	Concepción Jiménez Ruiz	Monte Bajo	1.050
				106	Nicolás Martín Sánchez	Tierra de Cultivo y Almendros	1.050
				107	Ramón Salguero Albacete	Tierra de Cultivo y Almendros	30
				108	Nicolás Martín Sánchez	" "	2.070
				109	Nicolás Martín Sánchez	" "	90

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.